

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

**2107**      *Publicación de las asignaciones de los Concejales y la Alcaldía incluidas en el Presupuesto General 2017.*

#### **Anuncio**

Con fecha 31 de marzo de 2017, la Corporación municipal reunida en sesión ordinaria de pleno aprobó entre otros el acuerdo relativo a la aprobación de las asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de dedicaciones exclusivas y parciales, conforme al acuerdo de pleno de aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 que se eleva a definitivo con fecha 4 de mayo de 2017.

Vista la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el contenido de las mismas para su general conocimiento.

RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

ALCALDESA-PRESIDENTE (dedicación exclusiva al 100%): Doña Águeda Sánchez López.

- 36.980,00 euros al año por todos los conceptos.

Las retribuciones de la Alcaldesa se percibirán en 14 pagas, 12 de ellas correspondientes a las mensualidades 2016 y dos correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre, siendo igualmente dada de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL.

TENIENTES ALCALDES/CONCEJALES CON DELEGACIONES:

- 11.158,44 euros al año por todos los conceptos a Doña María Rodríguez Martínez (con dedicación parcial al 30,17%).
- 4.184,40 euros al año por todos los conceptos a Doña Rosario Delgado García (dedicación parcial 11,315%).

CONCEJALES CON DELEGACIONES:

- 4.184,40 euros al año por todos los conceptos a don Agustín López Jiménez (dedicación parcial 11,315%).

- 2.384,40 euros al año por todos los conceptos a don Francisco Javier Zafra Sánchez (dedicación parcial 7,68%).

Las retribuciones relacionadas, se percibirán en 12 pagas, y serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**DERECHOS DE ASISTENCIA A PLENOS.**

Se establece la cantidad de 100 € por asistencia efectiva a todos los miembros de la Corporación, excepto a la señora Alcaldesa y a los/as Concejales/as que haya con Dedicación Exclusiva o Parcial.

**APORTACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

De conformidad con lo previsto en y artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los Grupos Políticos Municipales, legalmente constituidos, y para el funcionamiento de los mismos, les corresponde las siguientes asignaciones económicas:

- Por cada Grupo Político Municipal, 262,40 €/año.
- Además, por cada concejal, 81,66 €/año.

Rus, a 04 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.